



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

ESTADO No. 004

FECHA: 02 DE FEBRERO DE 2015

PAGINA 1

	No. PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA SENTENCIA	ACTUACION	FOLIO	CUADERNO
1	70001-33-33-005-2014-00007-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALFREDO ALEAN MEJIA	CASUR	27-01-2015	NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	46-56	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 CODIGO GENERAL DEL PROCESO SE NOTIFICA A LAS PARTES LA ANTERIOR DECISIÓN, EN LA FECHA 2 DE FEBRERO DE 2015 SIENDO LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR TÉRMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL  
SECRETARIA